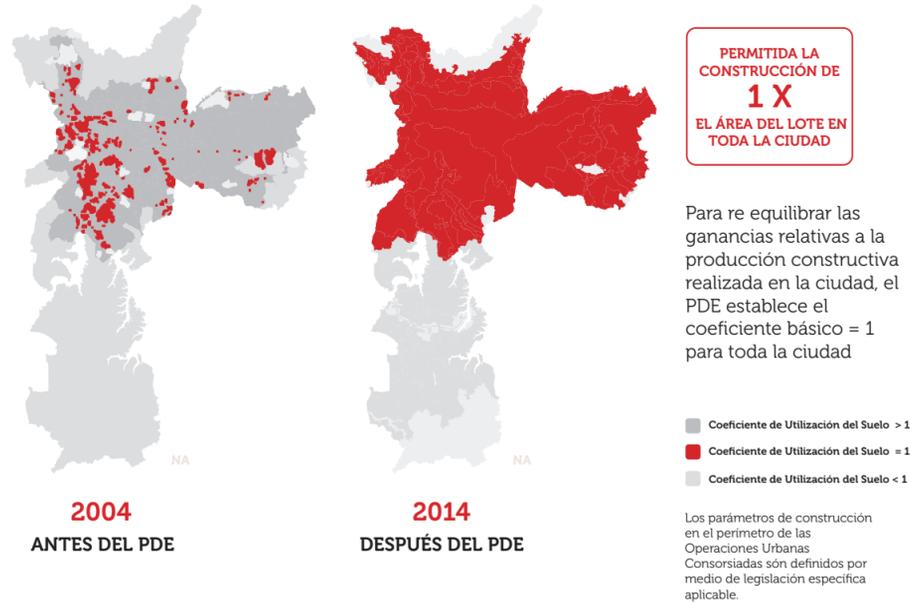


SOCIALIZAR LOS INGRESOS DE LA PRODUCCIÓN DE LA CIUDAD

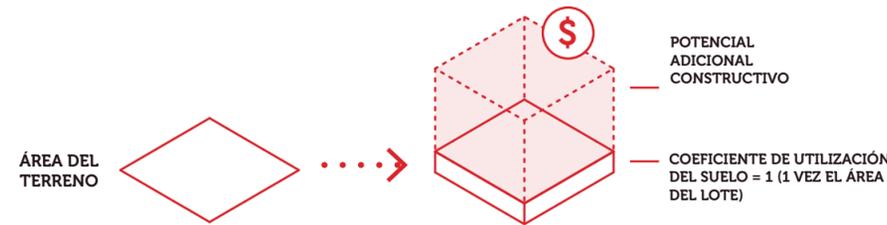
La definición de un coeficiente básico de superficie construida de 1,0 para toda la ciudad implica que cualquier derecho de desarrollo adicional pertenecerá a los ciudadanos de São Paulo y que parte de los ingresos de su explotación, serán invertidos para la comunidad. Por lo tanto, todos los fondos obtenidos pela cobranza de construcciones que excedan la relación básica de superficie construida será invertido en mejoras para la ciudad. El Plan Director también ha definido las herramientas de gestión urbana encaminadas a desalentar el mantenimiento de terrenos baldíos o subutilizados, que representan un gran costo para la sociedad, lo que aumenta el costo de los servicios públicos y la infraestructura por habitante.

- COMBATIR LAS TIERRAS OCIOSAS QUE NO CUMPLEN LA FUNCIÓN SOCIAL
- RECOGER LAS PROPIEDADES ABANDONADAS Y DAR DESTINO SOCIAL
- IMPLEMENTAR LA CUOTA DE SOLIDARIDADE
- CONCESIÓN ONEROSA SOB EL VALOR DE MERCADO, CON ACTUALIZACIONES ANUALES

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) = 1 PARA TODA LA CIUDAD



COMPRENDA LO QUE SUCEDE EN LOS TERRENOS CON COEFICIENTE BÁSICO = 1



CASO EL EMPRENDEDOR PRETENDA CONSTRUIR MÁS QUE EL COEFICIENTE BÁSICO = 1

Podrá construir hasta el máximo coeficiente de su terreno. Para ello, tendrá que pagar una contribución financiera, la Otorga Onerosa. Esos recursos serán asignados al Fondo de Desarrollo Urbano – FUNDURB:

TALES RECURSOS SON INVERTIDOS EN MEJORAS URBANAS DE CARÁCTER DISTRIBUTIVO:

- Vivienda de Interés Social (al menos el 50% de los recursos)
- Unidades de Conservación Ambiental
- Planes de Barrio
- Transporte Público, Vías para Bicicletas y Aceras (al menos el 50% de los recursos)
- Equipamientos Sociales
- Espacios Públicos
- Áreas Verdes
- Patrimonio Cultural

FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD

